FIRMADO POR
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
19/12/2025 11:57

FIRMADO POR
D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
19/12/2025 12:22

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2025

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

TENIENTES DE ALCALDE:
D. ALFONSO GONZÁLEZ MOZO
Dª ANA SÁNCHEZ MANZANO
D. JUAN MANUEL SÁNCHEZ CASTRO

CONCEJALES ASISTENTES:
Dª MARÍA RAMAJO RODRÍGUEZ
D. ALBERTO CENTENERO RODRÍGUEZ
Dª SANDRA GONZÁLEZ MORÁN
D. JOSÉ LUIS NICOLÁS ÁLVAREZ
Dª MARÍA ÁNGELES RETAMERO FERNÁNDEZ
D. JUAN JESÚS DE LA FUENTE SOTO
Dª MARTA SANZ GILMARTÍN
Dª MARGARITA SANTOS GÓMEZ
D. ALFREDO BLANCO MONTERO
D. ANTONIO OLMO ARRANZ
Dª JENIFER SANGRADOR MERINO
D. DAVID GONZÁLEZ GARCÍA
Dª MARÍA DEL ALBA ACERO ESPESO
D. EDUARDO VELA GARCÍA
Dª ELENA MUÑIZ ROMERO
Dª ANA ROSA BARTOLOMÉ CANO
Dª MARÍA JOSÉ REY GARCÍA

CONCEJALES NO ASISTENTES:
NINGUNO

SECRETARIO:
D. JUAN RAMÓN LASTRA DE LA HOZ

INTERVENTORA:
NO ASISTE

En Arroyo de la Encomienda, siendo las 09:33 horas del día 3 de diciembre de 2025, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial; los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión expresada, para la cual han sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente titular D. Sarbelio Fernández Pablos y actuó como Secretario D. Juan Ramón Lastra de la Hoz.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria entregada a los miembros de la Corporación.

Todos los asistentes permanecieron presentes a lo largo de toda la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
Código Seguro de Verificación: P2CA ACVU CDF4 LMXX MXLD
Acta P_25_11_03_diciembre - SEFYCU 6422311
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://sede.aytoarroyo.es/

FIRMADO POR
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
19/12/2025 11:57

FIRMADO POR
D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
19/12/2025 12:22

P.25.11.01.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes, sobre si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter ordinario el día 29 de octubre de 2025, cuya copia ha sido puesta a disposición de los miembros la Corporación, desde la convocatoria de la presente, así como el video-acta de la misma, firmada electrónicamente por el Sr. Secretario y por el Sr. Alcalde-Presidente. Encontrada conforme se aprueba por unanimidad.

P.25.11.02.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO DE LAS ÁREAS DE RECREO CANINO DEL MUNICIPIO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO que existe un Reglamento de Uso de las Áreas de Recreo Canino del Municipio de Arroyo de la Encomienda, cuya aprobación definitiva y el texto íntegro se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de 8 de febrero de 2014.

VISTO que, desde que entró en vigor el citado Reglamento, además de las áreas ubicadas en La Flecha, las Lomas de Arroyo (entrada desde la C/ Felipe Guillén) y La Vega; se han creado tres áreas de recreo canino más: Una en las Lomas (C/ Emilio Alarcos), otra en el casco Histórico de Arroyo y otra en Doña Juana.

VISTO que mediante Providencia del Concejal-delegado de Sanidad, de fecha 10 de noviembre de 2025, se propuso iniciar el procedimiento de modificación del Reglamento de uso de las áreas de recreo canino, del municipio de Arroyo de la Encomienda (Expediente 1700585Z).

VISTO que el artículo 5.2 12º del Reglamento que señala: "*Queda totalmente prohibido bañar a las mascotas dentro del recinto*", se añade: "*aunque sí se permite refrescarlas. En ningún caso podrán emplearse productos para la higiene del animal dentro del área de recreo*".

Se enumerarán las Áreas de recreo canino, añadiendo las tres Áreas nuevas, pero solo se indica su ubicación y una breve descripción relativa a la superficie, porque los elementos que contiene cada Área: bancos, papeleras… pueden ser cambiantes.

Se actualiza en el texto del Reglamento la Ley de Procedimiento aplicable.

En el texto del Reglamento (Sefycu 6296455), que obra en el expediente, constan todas las modificaciones que se proponen, tanto el texto que se suprime como el que se añade.

VISTO que no se considera necesario realizar consulta pública, de conformidad con lo señalado en el artículo 133.4, segundo párrafo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TENIENDO EN CUENTA la siguiente legislación aplicable:

-Artículo 25.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local: "*El municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: parques y jardines".*

-Artículo 10 de la Ley 5/1997, de 24 de abril, de Castilla y León, de protección de los animales de compañía: "*Los Ayuntamientos habilitarán en los jardines y parques públicos espacios idóneos debidamente señalizados, tanto para el paseo y esparcimiento de los animales como para la emisión de excretas por los mismos".*

FIRMADO POR
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
19/12/2025 11:57

FIRMADO POR
D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
19/12/2025 12:22

-Artículo 19 de la Ordenanza reguladora de la tenencia, control y protección de animales domésticos del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda: *" El Ayuntamiento habilitará progresivamente y mantendrá en debidas condiciones, en los parques y jardines públicos cuyas dimensiones lo permitan, zonas destinadas al esparcimiento de los perros, delimitadas del resto del parque o jardín público En tal caso, será obligatoria la utilización de dichos espacios y de aquellos receptáculos previstos para las deyecciones. Será de obligado cumplimiento el Reglamento de uso de las Áreas de Recreo canino del municipio de Arroyo de la Encomienda*".

VISTO que obra en el expediente el Informe-Propuesta sobre modificación del citado Reglamento, firmado el 14-noviembre-2025 por la Jefa de Sección de Cultura y conformado, el 17-noviembre-2025, por el Secretario General, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 3.3.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En base a lo expuesto y dictaminada en sesión celebrada con carácter ordinario el 26 de noviembre de 2025 por la Comisión Municipal Informativa de Cultura y Bienestar Social, se propone la adopción por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de uso de las áreas de recreo canino del municipio de Arroyo de la Encomienda, que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Someter la citada aprobación a información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de treinta días (hábiles) para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de edictos del Ayuntamiento.

TERCERO.- Resolver todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo y aprobar definitivamente la modificación del citado Reglamento.
En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

CUARTO.- Publicación íntegra del texto de la modificación del citado Reglamento, en el Boletín Oficial de la Provincia (artículos 70.2 y 65.2 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local), en el tablón de edictos citado y en el Portal de Transparencia (artículo 7 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia acceso a la información pública y buen gobierno.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se manifiesta:

-Por la Sra. Concejal Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, Dª Ana Rosa Bartolomé Cano, se propone eliminar el apartado 3º del artículo 5 y modificar el texto del artículo 6º, al considerar que podría ser redundante.

Intervienen la Sra. Concejal Portavoz del Grupo Político Municipal Socialista-PSOE, Dª María del Alba Acero Espeso, el Sr. Concejal del Grupo Político Municipal VECINOS POR ARROYO, D. David González García, y la Sra. Concejal Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Dª Marta Sanz Gilmartín.

FIRMADO POR
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
19/12/2025 11:57

FIRMADO POR
D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
19/12/2025 12:22

El Sr. Concejal de Presidencia y Seguridad Ciudadana explica que no se produce una redundancia, que técnicamente debe redactarse así.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 13 votos a favor (de IPAE y PP) y 8 abstenciones (de VECINOS POR ARROYO, PSOE, VOX, D. Eduardo Vela García y Dª Elena Muñiz Romero).

P.25.11.03.- DACIÓN DE CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE MIEMBROS DE INDEPENDIENTES POR ARROYO DE LA ENCOMIENDA (IPAE) EN LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL Y EN LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, SEGURIDAD Y SOSTENIBILIDAD.

Por la Presidencia, en virtud del artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y del artículo 117 del Reglamento Orgánico Municipal, se da cuenta de la modificación de la composición de miembros de la Comisión Municipal Informativa de Cultura y Bienestar Social y de la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Seguridad y Sostenibilidad, según escrito presentado por el Sr. Portavoz del Grupo Político Municipal independientes por Arroyo de la Encomienda (IPAE), con fecha 3-noviembre-2025, quedando de este modo:

- **Comisión Municipal Informativa de Cultura y Bienestar Social**

TITULARES:
Ana Sánchez Manzano, María Ramajo Rodríguez y Sandra González Morán

SUPLENTE:
Alberto Centenero Rodríguez

- **Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Seguridad y Sostenibilidad**

TITULARES:
Alfonso González Mozo, María Ramajo Rodríguez y Juan Manuel Sánchez Castro

SUPLENTE:
José Luis Nicolás Álvarez

El Pleno queda enterado.

P.25.11.04.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO Y DEL INFORME DE MOROSIDAD, RELATIVOS AL 3º TRIMESTRE DE 2025.

Por la Presidencia se da cuenta, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; y asimismo de lo establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; según Informe Nº 4/2025, de 14 de octubre, de la Sra. Tesorera.

De acuerdo con dicho informe, el **Período Medio de Pago a Proveedores** del **Tercer Trimestre de 2025** del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, es de **25,09 días**, que, con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del citado informe, **cumple con el período medio de pago legalmente previsto**.

FIRMADO POR
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
19/12/2025 11:57

FIRMADO POR
D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
19/12/2025 12:22

Asimismo, en virtud del artículo 10 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, consta en el expediente Informe de Intervención Nº 2025CP/0007 de 27 de octubre, de control interno sobre facturación en el siguiente sentido: "*A la fecha de cierre del tercer trimestre NO existen facturas o documentos justificativos, respecto a las cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación:*

Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan trascurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación	Periodo medio operaciones pendientes reconocimiento (PMOPR)	Pendiente de reconocimiento de la obligación	
		Número	Importe total
Gastos corrientes en Bienes y Servicios	0,00	0	0,00
Inversiones reales	0,00	0	0,00
Sin desagregar	0,00	0	0,00
TOTAL	**0,00**	**0**	**0,00**

El Pleno queda enterado.

P.25.11.05.- <u>DACIÓN DE CUENTA DE LA OBLIGACIÓN DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 3º TRIMESTRE DE 2025</u>.

Por la Presidencia se da cuenta de la ejecución presupuestaria trimestral, de acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El suministro de dicha información se ha realizado, con fecha de 27-octubre-2025, a través de la Plataforma del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales.

Según Informe Nº 2025CP/0008, de 27 de octubre, de la Sra. Interventora, sobre los datos de ejecución presupuestaria referidos al **3º Trimestre del Ejercicio 2025**, concluyendo que *con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Corporación Local* ***cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.*** *El* ***nivel de deuda viva*** *es de* ***0,00€***.

El Pleno queda enterado.

P.25.11.06.- <u>DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PERSONAL EVENTUAL, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 104 BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL</u>.

Por la Presidencia se informa, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6 del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre el cumplimiento de las limitaciones impuestas en dicho artículo, en relación al número de personal eventual de esta Entidad Local, dado que según el apartado 1 d): *"Los Ayuntamientos de Municipios con* ***población superior a 20.000 y no superior a 50.000 habitantes*** *podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que* ***no podrá exceder de siete****";* contando nuestro Ayuntamiento con el siguiente:

- Según Resoluciones de Alcaldía Nº 2023/2484, de 10 de julio, y Nº 2025/2702, de 5 de agosto:

FIRMADO POR
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
19/12/2025 11:57

FIRMADO POR
D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
19/12/2025 12:22

•1 Asesora de Alcaldía, Grupo A1.
•1 Auxiliar Técnico de Alcaldía, Grupo C2.

- Según Resolución de Alcaldía Nº 2023/4183, de 23 de noviembre:
• 1 Secretaria de Alcaldía, Grupo A2.

El Pleno queda enterado.

P.25.11.07.- DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2026.

Por la Presidencia se da cuenta de la Resolución de Alcaldía Nº 2025//3798, de 24 de noviembre, [Expediente 1663689E], aprobando el Plan Anual de Contratación 2026 de este Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, el Plan de Mejora del Sistema de Contratación Pública 2026–2027 y las Guías Internas de Uso Responsable de Inteligencia Artificial.

El Pleno queda enterado.

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la Nº 2025/3393, de 17 de octubre, a la Nº 2025/3770, de 20 de noviembre.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, no se realiza ninguna manifestación.

El Pleno queda enterado.

INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Por el Sr. Presidente se otorga la palabra a los Sres. Concejales-Delegados, para que informen al Pleno de lo que estimen oportuno en relación con sus respectivas áreas de competencias.

-Por la Sra. Concejal-Delegada de HACIENDA Y CONTRATACIÓN, Dª Mª Ángeles Retamero Fernández, se explica la Resolución Nº 2025/3798 por la que se aprueba el Plan Anual de Contratación 2026 del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, el Plan de Mejora del Sistema de Contratación Pública 2026–2027 y las Guías Internas de Uso Responsable de Inteligencia Artificial.

-Por la Sra. Concejal-Delegada de CULTURA Y FESTEJOS, Dª Ana Sánchez Manzano, se da cuenta del programa de Navidad.

-Por el Sr. Concejal-Delegado de RECURSOS HUMANOS (RRHH), ORGANIZACIÓN Y ECONOMÍA, D. José Luis Nicolás Álvarez, se informa que se han incorporado 19 trabajadores al servicio de obras vinculados a la subvención EmpleaCyL, el contrato es de 6 meses.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

FIRMADO POR
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
19/12/2025 11:57

FIRMADO POR
D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
19/12/2025 12:22

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se manifiesta:

-Por la Sra. Concejal Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, Dª Ana Rosa Bartolomé Cano, se formularon:

1) La situación en la que se encuentra la fuga o vertido del colector del Arroyo Rodastillo.

2) Si se van a dotar más puestos de trabajo en Áreas como Tesorería e Intervención, qué hay previsto para 2026.

3) ¿En qué situación se encuentra la apertura del bar del Campo de Golf?

4) Ruega no olvidar la redacción de los pliegos de publicidad y la ordenanza de movilidad.

5) Ruega si se le pueden facilitar los informes de seguimiento del contrato de limpieza y mantenimiento de jardinería relativos a 2025.

Contestó el Sr. Alcalde que en la cafetería del Campo de Golf ha habido problemas con la instalación del gas, además de alguna otra deficiencia, ya está dada de alta y en breve se abrirá.

Contestó el Sr. Concejal de RRHH que en el Área de Intervención está previsto un refuerzo y en Tesorería está prevista y dotada la plaza de Informático.

En cuanto a los vertidos, contestó el Sr. Alcalde que, con motivo de la obra de la trituradora en la EBAR, se ha tenido que vaciar el foso y dado que ha llovido bastante ha habido rebosamientos y ha salido al Arroyo. Está notificada la Confederación Hidrográfica del Duero y se espera que la obra se acabe hacia el 15 de diciembre.

-La Sra. Concejal Portavoz del Grupo Político Municipal Socialista-PSOE, Dª María del Alba Acero Espeso, pregunta por la moción, que se aprobó en enero de 2024, sobre sostenibilidad ambiental que recogía entre otros asuntos la implantación de mini puntos limpios, de papeleras selectivas en parques infantiles, programa de compostaje. Le gustaría saber si con respecto a los dos primeros puntos se ha estudiado la implantación de éstos y en qué punto se encuentra el programa de compostaje municipal.

Contestó el Sr. Concejal de Patrimonio y Medio Ambiente que en lo que se refiere a los mini puntos limpios se ha recibido una subvención, estos son móviles; el compostaje se va a empezar con el domiciliario para ver qué repercusión tiene y luego se pasaría al comunitario; en cuanto a las papeleras de selectiva se tienen incluido en la subvención y se instalarán en los parques.

-Por la Sra. Concejal del Grupo Político Municipal VECINOS POR ARROYO, Dª Jenifer Sangrador Merino:

1) Pregunta formulada por escrito:

Este Ayuntamiento, a lo largo de los últimos 3 años, ha contratado la redacción de diferentes proyectos para la adecuación de la nave municipal sita en calle Cronos, 28-30, del polígono industrial de Arroyo de la Encomienda.

A continuación, se listan las Resoluciones de Alcaldía que ordenan el pago de las facturas por la redacción de estos tres proyectos:

Nº FACTURA	IMPORTE	RA	OBJETO
21/2023 (08/11/2023)	3.569,50€	2024/127	REDACCIÓN PROYECTO OBRA ADECUACIÓN NAVE MUNICIPAL PARA EL SERVICIO DE OBRAS
12 (21/09/2024)	2.988,70€	2024/3946	Redacción proyecto implantación casetas modulares en nave principal C/ Cronos

FIRMADO POR
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
19/12/2025 11:57

FIRMADO POR
D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
19/12/2025 12:22

14/25 (29/05/2025)	5.994,99€	2025/2005	Redacción proyecto de ejecución, DO y CSS para obra de adecuación nave municipal

El objeto de todos ellos es muy similar y no se ha podido constatar por este grupo municipal la ejecución de todos ellos. No se ha localizado en los libros de resoluciones las RAs que contienen la aprobación de los expedientes de contratación para la ejecución de las obras correspondientes a dichos proyectos. Únicamente se ha identificado la licitación del contrato de obra para la ejecución de los trabajos recogidos en el tercer proyecto listado (con código de licitación 2024/5005: Obra nave para uso del servicio de infraestructuras e instalaciones municipales del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, en la Calle Cronos 28-30).

En relación a lo anteriormente expuesto, este grupo municipal formula las siguientes preguntas:

- ¿A qué se está dedicando cada uno de las naves de dominio público (naves 2, 6, 7, 8, 10 y 12)?
- ¿A qué se está dedicando la nave de carácter patrimonial núm 5?
- ¿A qué local o nave nido se refiere cada uno de los proyectos?
- ¿Qué trabajos están previstos en cada uno de ellos?
- ¿Cuándo se ejecutaron las obras relativas a cada uno de estos proyectos? Con indicación del contrato de obra relacionado con cada proyecto (RA o código de la licitación en PLACSP y fecha de ejecución)
- Solicitamos los expedientes completos de tramitación de la contratación para la redacción de los 3 proyectos, así como el contenido de cada uno de ellos.

Contestó el Sr. Alcalde que se hicieron dos proyectos: uno en 2023 y otro en 2024, uno de ejecución de obra de construcción y otro por construcción en modulación, la tercera Resolución Nº 2025/2005 es ordenando el pago de varias facturas y el tercer proyecto también es construcción modular, instalación de luminarias, puntos de recarga.

La solicitud de ver los expedientes, puede consultarlos cuando desee en el departamento de Urbanismo.

Las naves 7, 6, 8, 10 y 12 destinadas a acopios de material del Ayuntamiento, las naves 9, 3, 11, 1, 4 alquiladas a empresas externas, la nave nº 2 está ocupada por Protección Civil y la nave nº 5 está ocupada por el Club de Salto de Trampolín.

-Por el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Político Municipal VECINOS POR ARROYO, D. Antonio Olmo Arranz:

1) Ruega la limpieza de la C/ Camino de Zaratán, sobre todo en la zona más baja donde se acumula la hojarasca.

2) La solicitud que se hizo el 3 de noviembre sobre el incumplimiento del transporte búho la noche del 31 de octubre, si la Concejalía ha recibido la contestación de La Regional y si el Ayuntamiento ha adoptado alguna medida.

3) Pregunta por el contrato de mantenimiento de los sistemas de climatización, ya que hay problemas en algunos espacios municipales (colegios, Casa de Cultura, …), ¿en qué situación está la ejecución de ese contrato?

4) Sobre el contrato de desratización cuál es el procedimiento a seguir cuando se conoce por comunicaciones de vecinos y la plaga está en parcelas privadas.

5) ¿Qué objeto tienen la última modificación presupuestaria de 140.000,00€ en aplicación de inversión nueva en edificios?

El Sr. Alcalde dijo que tomaba nota del ruego del Camino de Zaratán.

Contestó el Sr. Concejal de Seguridad leyendo la respuesta recibida por La Regional y puntualizó que ahora la competencia es exclusiva de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento pide explicaciones tanto a la empresa como a la Junta.

FIRMADO POR
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
19/12/2025 11:57

FIRMADO POR
D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
19/12/2025 12:22

Contestó el Sr. Concejal de Patrimonio y Medio Ambiente diciendo que el contrato es con Eulen, el contrato incluye tanto el mantenimiento como la mano de obra, pero no para piezas que han podido fallar. Lleva un tiempo adquirir esas piezas y, por tanto, arreglar las averías. Siempre se intenta reparar de forma urgente.

Contestó el Sr. Concejal de Sanidad diciendo que se da el aviso a la empresa y un número de contacto, pero que el Ayuntamiento no entra en parcelas privadas, aunque sí trata los alrededores del foco.

Contestó la Sra. Concejal de Hacienda diciendo que se trata de la modificación de crédito nº 17 es para la limpieza de la campa del parque de bomberos y 1000.000,00€ se cambian del área de gasto 9 al 1 por indicación de la Intervención y unos 6.000,00€ para adquisición de redes para campos de fútbol.

-Por la Sra. Concejal Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Dª Marta Sanz Gilmartín, se formularon:

1) Si en el Etnográfico hay desfibrilador y si no lo hubiere que se valore su instalación.

2) Quiere hacer mención a D. José Luis Cienfuegos, Director de la Seminci, que falleció ayer. Trasladar el pésame a su familia y a la Seminci.

Contestó el Sr. Concejal de Seguridad que es el único que falta y que está prevista su adquisición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 10:27 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

INFORMACIÓN DE VÍDEO PLENO

Fecha Pleno: 3 de diciembre de 2025
Enlace Vídeo: http://wiki.aytoarroyo.es/doku.php?id=plenos:pleno_2025_12_03
Hash: 8695048fcb122ebe3161beadbaa7d4eec601b67851f364564a849ddbc2bf5659